

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 321 y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por contratación indefinida

Expte.: 69/06/CI/55/06.

Beneficiario: Cerrajería Ramón Toledo Herrera, S.L.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Subvención: 4.808 euros.

Cádiz, 15 de diciembre de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas Subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.14310111.78100.32B.3, 3.1.14310111.78100.32B.0.2007, 0.1.14311811.78104.32B.1 y 3.1.14311811.78104.32B.9.2007 al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para Proyectos de Interés General y Social.

Programa: Subvención Interés General y Social

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
CA/IGS/21/06	FORO EMPREDERORES DEL SOL	JEREZ FRA.	13.309,80
CA/IGS/27/06	ASOCIACIÓN COLEGADES	CÁDIZ	8.690,64
CA/IGS/38/06	ASOCIACIÓN PROBLEMAS ONCOLOG.	LA LINEA C.	4.470,15
CA/IGS/73/06	ARTESANOS DEL CARNAVAL	CÁDIZ	3.548,22
CA/IGS/76/06	A. PERSONAS SORDA «APESORJE»	JEREZ FRA	13.309,80
CA/IGS/112/06	A. PERSONAS SORDA «ASORCA»	CÁDIZ	9.579,78
CA/IGS/118/06	A. TRANSPLANTADOS D. Y CARDIA	JEREZ FRA.	26.619,60
CA/IGS/160/06	AFA UNIDOS	OLVERA	20.678,94
CA/IGS/179/06	FUNDACIÓN SÍNDROME DOWN ASPANIDO	JEREZ FRA.	10.211,16

Cádiz, 18 de diciembre de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2006, de la Secretaría General de Calidad y Modernización, por la que se concede el V Premio de Investigación en Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Orden de la Consejería de Salud de 22 de febrero de 2006 (BOJA núm. 52, de 17 de marzo de 2006) convocó el

V Premio de Investigación en Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se rige por las bases que figuran en el Anexo de la citada Orden.

Por Resolución de la Secretaría General de Calidad y Modernización de 3 de octubre de 2006 se designó la composición del Jurado Seleccionador y de conformidad con lo establecido en la Orden de 22 de febrero de 2006 se elevó propuesta de concesión del premio al Secretario General de Calidad y Modernización con fecha 6 de noviembre de 2006.

Por todo ello, y de acuerdo con lo previsto en la Base Sexta de la citada Orden de 22 de febrero de 2006,

RESUELVO

Conceder el V Premio de Investigación en Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía a las personas que, a continuación, se relacionan:

- Se concede el primer premio del V Premio de Investigación en Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dotado con seis mil quinientos euros (6.500 euros), placa y diploma acreditativo, a don José Román Gómez, del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, por el trabajo de investigación en el área de Ciencias de la Salud titulado «La hipermetilación de promotores de genes relacionados con el cáncer constituye un potente factor pronóstico independiente en leucemia linfoblástica aguda».

- Se concede un accésit del V Premio de Investigación en Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dotado con tres mil quinientos euros (3.500 euros), placa y diploma acreditativo, a don Jaime Ángel Gata Díaz, del Distrito Sanitario de Jaén, por el trabajo de investigación inédito en el área de Ciencias de la Salud titulado «Evaluación del impacto en salud relacionado con la contaminación atmosférica por partículas».

- Se concede un accésit del V Premio de Investigación en Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dotado con tres mil quinientos euros (3.500 euros), placa y diploma acreditativo, a don Manuel F. Jiménez Navarro, del Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga, por el trabajo de investigación publicado como artículo original en el área de Ciencias de la Salud titulado «Síntesis de colágeno e insuficiencia cardíaca».

Sevilla, 20 de diciembre de 2006.- El Secretario General de Calidad y Modernización, José Luis Rocha Castilla.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso núm. 2212/01, seguido a instancia de don Juan Luis Santos Pérez.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 2212/01, seguido a instancia de don Juan Luis Santos Pérez contra la Resolución de 29 de marzo de 2000, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición formulado frente a la Resolución de 17 de diciembre de 1999, del SAS, que excluyó definitivamente al recurrente del concurso-oposición para la cobertura de plazas básicas vacantes de Pediatras de Atención Primaria dependientes del SAS, convocado por la Resolución de 30 de julio de 1998 (BOJA núm. 93, de

20 de agosto), la Sala ha dictado sentencia a 2 de octubre de 2006, que es firme, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«1. Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Luis Santos Pérez, contra Resolución de 29 de marzo de 2000, que desestimó el recurso potestativo de reposición formulado por el recurrente contra la Resolución de 17 de diciembre de 1999, del Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se le excluyó definitivamente al recurrente del concurso-oposición para la cobertura de plazas básicas vacantes de Médicos Pediatras de Atención Primaria convocado por Resolución de 30 de julio de 1998. Y, en consecuencia, se anula dicha Resolución por no ser ajustada a derecho, ordenándose la retroacción de actuaciones a fin de que el recurrente sea admitido al proceso selectivo, procediéndose a valorar sus méritos de conformidad con el baremo con las consecuencias jurídicas que ello lleve aparejadas.

2. Sin expresa imposición de las costas causadas en esta instancia, de conformidad con lo que dispone el artículo 139.1 de la LJCA de 1998.»

En su virtud, y según lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y demás normativa de referencia, de conformidad con las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 8/86, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y por el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

R E S U E L V E

Llevar a efecto el fallo judicial en sus propios términos, por lo que procede, de acuerdo con lo dispuesto en la referida Sentencia de 2 de octubre de 2006, admitir a don Juan Luis Santos Pérez al concurso-oposición para la cobertura de plazas básicas vacantes de Médicos Pediatras de Atención Primaria así como valorar sus méritos de conformidad con el baremo establecido en la Resolución de 30 de julio de 1998 (BOJA núm. 93, de 20 de agosto), de convocatoria del citado proceso selectivo.

Tras la valoración de méritos efectuada por el Tribunal Calificador del concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos Pediatras de Atención Primaria dependientes del SAS, se le otorgan 31.000 puntos, correspondientes a la fase de concurso, que añadidos a la puntuación obtenida en la fase de oposición (77.130) supone el reconocimiento de una puntuación total provisional de 108.130 puntos, de lo que se deriva la inclusión del recurrente en la relación provisional de aspirantes que superan la fase de oposición del concurso-oposición con el número de orden 161.

De conformidad con lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo, contra esta Resolución podrá presentar reclamación ante el Tribunal Calificador en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su notificación. Dichas reclamaciones serán admitidas o denegadas por medio de Resolución de esta Dirección General que, a propuesta del Tribunal Calificador, establecerá la puntuación total definitiva correspondiente a don Juan Luis Santos Pérez y determinará su posible inclusión en la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición.

Sevilla, 12 de diciembre de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 11 de diciembre de 2006, por la que se concede una modificación de la autorización a la Escuela Privada de Música «Carlos Álvarez», de Málaga.

Visto el expediente tramitado a instancia de don José Antonio Sánchez Herrera, representante de la Fundación Diocesana de Enseñanza «Santa María de la Victoria», titular de la Escuela Privada de Música «Carlos Álvarez» de Málaga, solicitando ampliación de su oferta instrumental, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA del 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza en Andalucía.

Resultando que por Orden de 15 de octubre de 2004 (BOJA de 17 de noviembre) se concedió autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Privada de Música «Carlos Álvarez» de Málaga, ampliándose posteriormente su oferta instrumental mediante Orden de 3 de diciembre de 2004 (BOJA del 29).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable del Servicio de Inspección de Educación de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas artísticas (BOE de 28 de abril); el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza (BOJA de 11 de octubre), y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto.

Primero. Autorizar la ampliación de la oferta instrumental, en las especialidades de clarinete, saxofón, flauta, trompeta y guitarra, de la Escuela Privada de Música «Carlos Álvarez» de Málaga y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Escuela Privada de Música.

Denominación específica: «Carlos Álvarez».

Titular: Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria.

Domicilio: C/ Argentea, 3.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código del centro: 29003609.

Ámbitos de actuación autorizados:

–Práctica Instrumental: Piano, viola, clarinete, saxofón, flauta, trompeta y guitarra.

–Formación Musical, complementaria a la práctica instrumental.

–Actividades Musicales o Vocales de Conjunto.

Segundo. Esta modificación se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.